



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 DIC 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 291/2013, caratulado: "S/ SOLICITUD DE IMPRESIÓN 80 LIBROS AUDITORÍA IPAUSS", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 506/2013 se adjudicó la contratación directa a la firma "IMPRESA INTEGRAL USHUAIA S.R.L." por la impresión de OCHENTA (80) libros, referentes a lo actuado por el Tribunal de Cuentas en el marco de la Auditoría Externa realizada al I.P.A.U.S.S., por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Que con fecha 26/11/13 se emite la respectiva Orden de Servicios según obra a fojas 19.

Que la firma "IMPRESA INTEGRAL USHUAIA S.R.L." ha dado cumplimiento efectivo a lo requerido mediante la Orden de Servicios, presentando para su cancelación la Factura Tipo B N° 0001-00002665, obrante a fojas 20, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00002665 a la empresa "IMPRESA INTEGRAL USHUAIA S.R.L.", por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), por la impresión de OCHENTA (80) libros con el contenido de informes y resoluciones emitidos en el marco de la Auditoría Externa realizada al I.P.A.U.S.S., delegando en Dirección de

...//2.-

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



///...2.-

Administración, la emisión de la respectiva orden de pago. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 5 4 0 - /2013.-

| |
|------------------|
| TCP |
| Confección SF |
| Controló MS |
| Corrigió |

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia